

Caminamos

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA
Arzobispado de Valladolid

Número 33

Junio, 2004

Acoso a la libertad religiosa

El “acoso” contra la asignatura de religión viene siendo una constante desde ciertos sectores de nuestra sociedad -en teoría- democrática, llegando en muchos momentos y lugares a convertirse en una autentica persecución y una autentica discriminación religiosa. No hace falta ser muy intuitivo para descubrir que la asignatura de religión no es más que el chivo expiatorio o la cabeza de turco de la cada vez más explícita persecución religiosa por parte de un creciente “laicismo ateo” o “nacional ateísmo”.

Son muchas las razones que se intentan esgrimir para dar tinte de justificación a este acoso a la asignatura de religión, buscando expulsarla de los centros educativos o al menos arrinconarla lo más posible para que llegue a desaparecer en ese ahogo a que se le está sometiendo.

La presión que se está ejerciendo va dirigida a profesores, padres y alumnos.

Si tenemos en cuenta que el 80% de los alumnos se matriculan en la asignatura de religión, el atropello que estamos sufriendo es propio de la intolerancia y en contra del derecho más elemental de “libertad religiosa” ratificado en la Carta Magna de los Derechos Humanos y de nuestra Constitución Española.

Las falacias que en forma de argumentos se esgrimen son muchas y muy variadas pero a cual más inconsistente y demagógica.

Vamos a contemplar una de ellas: “**en un estado aconfesional, no tiene por que estar presente el área de religión en la escuela**”.

Si nos acercamos a la literalidad de nuestra Constitución en sus artículos 27 y 16, nos dice lo siguiente:

Artº 27

1.- Todos tienen **derecho** a la educación. Se reconoce la **libertad de enseñanza**.

2.-La educación tendrá por objeto el **pleno desarrollo de la personalidad humana . . .**

3.-Los poderes públicos **garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.**

Artº 16

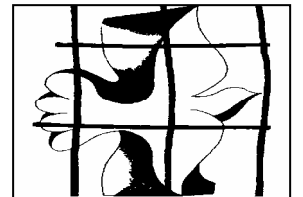
1.- **Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades...**

3.- **Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.**

Si partimos de la idea clara que son las “Instituciones del Estado” las que están al servicio del ciudadano como “garantes de derechos”, podemos deducir lo siguiente:

- A. La **libertad de enseñanza** no consiste en imponer a los padres un modelo educativo **obligatoriamente no religioso**, sino un modelo educativo que “**garantice**” el derecho que los padres tienen para educar a sus hijos según “**sus propias convicciones**”.
- B. La escuela tiene la obligación de ser “**subsidiaria**” del derecho y responsabilidad que los padres tienen en la educación de sus hijos.
- C. Si tenemos presente el dato estadístico y por ello objetivo, que el 80% de los padres matriculan a sus hijos en la asignatura de religión, las Instituciones del Estado tienen la obligación ineludible de defender ese derecho que asiste a los padres en una educación para sus hijos que permita “el pleno desarrollo de la personalidad humana” según su “**propias convicciones**”. Otra forma de actuar rayaría al menos el terreno de lo inconstitucional.
- D. Que la C.E. recoja que ninguna confesión tendrá carácter estatal, no significa que el Estado al no ser confesional, sea “**contraconfesional**” como algunos sectores pretenden.

En este ataque frontal del “laicismo ateo” contra todo lo que represente valores cristianos en nuestra sociedad no podemos quedarnos de brazos cruzados. Todas las mentiras, falacias y medias verdades expresadas por los diferentes medios de comunicación, no persiguen otra cosa que crear un estado de opinión que beneficie a sus propios intereses: el ir creando -mediante la insistencia- una conciencia social propia de un estado sin valores religiosos, un “nacional ateísmo”.



Enrique Martínez Martínez

LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

Causa asombro ver cómo se ha extendido la idea de que la presencia de la asignatura de religión en el sistema escolar es algo de España, algo casi excepcional, ausente en los currículos de los demás países. Y, sin embargo, es al revés, porque Francia es la única excepción, y no del todo, ya que las antiguas regiones de Alsacia y Lorena la tienen también dentro de su horario escolar en todos los centros.

La realidad es, pues, muy otra, pues son varios los países en los que la enseñanza de la religión es obligatoriedad y con valor académico; países cuya organización social y fama de democráticos se nos ofrecen con frecuencia como modelo. Son los casos de Alemania, Suecia, Reino Unido, Dinamarca, Finlandia, Austria, Luxemburgo y Grecia, además de otros salidos de la órbita de la república soviética, como Rumanía. En todos estos países los alumnos que no quieran cursar religión tienen que solicitar la exención y cubrir el tiempo dedicado por sus compañeros al estudio de la religión mayoritaria, -o las reconocidas mediante acuerdos con el estado-, con materias como filosofía, ética, educación social y cívica, etc.



En el cuadro que sigue figuran algunos datos reveladores de la situación. Como es de suponer resulta difícil estandarizar dichos datos, por lo que, aun los estudios más prolijos, presentan lagunas, y se hace necesario añadir algunas aclaraciones, cosa que dejaremos para otra ocasión.

Manuel Macías

CATEGORIA	Obligatorio	Voluntario	Exención	Exención	Exención	Exención
Alemania	Obligatoria	Acuerdos	85 %		Prim.2 Secund.2	1979 y 1992
Italia	Solicitada	Acuerdos	93 %		Prim.2 Secund.1	1947 y 1984
Austria	Obligatoria	Acuerdos	90 %		Prim.2 Secund.2	1949 y 1990
Holanda	Solicitada	Acuerdos			Prim.2/3 Secund.2/3	1983
Dinamarca	Obligatoria	Ig.Lut. / A.			Prim.1,5 Secund.1	1953
Finlandia	Obligatoria	Acuerdos	98 %		Prim.1/3 Secund.1	1998 y 1999
Irlanda	Solicitada	Ig.Católica			Primaria : 1	1937
Portugal	Solicitada	Acuerdos	P:57 % S: 15 %		Prim.1 Secund.1	1976 y 1998
Luxemburgo	Obligatoria	Ig.Católica			Primaria : 1	1994
Reino Unido	Obligatoria	Ig.Anglicana	P:90 % S: 90 %		Prim.1 Secund.1	1944 y 1998
Escocia	Obligatoria	Ig.Escocia / A	P:100% S: 98 %		Prim.2,5 Secund.1,5	1980
Suecia	Obligatoria	Ig.Sueca / A.	100 %			1974 y 2000
Grecia	Obligatoria	Ig.Ortodoxa	98 %		Prim.1/2 Secund.2	1986
Bélgica	Solicitada	Acuerdos	45 %			1959
Francia	Solicitada	Acuerdos	15 %		Prim.2,5 Secnd.2,5 **	1882 y 1959
España LOGSE	Solicitada	Acuerdos	76 %		Prim.1,5 S.: 1,5 ***	1978 y 1992
España LOCE	Obligatoria *	Acuerdos			Prim.1,5 S.: 1,5 ***	1978 y 2002

(*) La obligatoriedad de la LOCE es respecto del Área “Sociedad, cultura y religión”, pero no respecto de las diferentes modalidades confesionales que contempla la ley.

[Fuentes: CIDE, Boletín de Temas Educativos, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, Diciembre-2001; y MAGISTERIO (Castilla y León), 9 de julio de 2003]

Históricamente, luces y sombras... Hoy el cristianismo representa unos valores en la búsqueda de un mundo más humano.

Superando las sombras de actitudes fundamentalistas, en los veinte siglos de historia de la comunidad de creyentes en la persona de Jesús, la intención más destacada ha consistido en responder a las necesidades de la humanidad.

Así, en la **Edad Antigua** contextualizada por el Imperio Romano aportó una manera alternativa de vivir. Ante una sociedad marcada por grandes y profundas diferencias sociales, económicas, políticas y religiosas, las comunidades cristianas ofertaban otro “ars vivendi” que favorecía la igualdad, la acogida y la preferencia por los más excluidos de la sociedad lo que dio lugar a la aparición de las primeras instituciones benéficas y asistenciales. Durante la **Edad Media** con un contexto bélico y violento intentó aportar una propuesta de paz imponiendo dos instituciones pacificadoras: La Paz de Dios y la Tregua de Dios. La **Edad Moderna** sigue favoreciendo diferencias sociales abismales, guerras, hambre y peste. Por ello se potencia desde las instituciones de la Iglesia ayudas a los pobres mediante sus propiedades y las limosnas. La **Edad Contemporánea** con fenómenos como la caída del Antiguo Régimen, la Revolución Industrial, el Capitalismo, el Imperialismo Económico, el Éxodo Rural, la aparición del proletariado y las grandes migraciones internacionales, las revoluciones sociales implicaron dureza para con las clases más desfavorecidas. Para contrarrestar estos efectos, la comunidad de creyentes invirtió en capital humano orientado a todo tipo de asistencia, educación, promoción y desarrollo. El **Siglo XXI** arranca con el compromiso de actuación centrada en lo que llamaríamos los valores de la **libertad, ecología, paz, vida y solidaridad...**

Frente a dependencias de drogas legales o ilegales que impiden la libertad, la comunidad de creyentes propone hacerse presente en ese mundo mediante acogidas solidarias, denuncia de las causas y compromiso en la prevención, rehabilitación y reinserción.

Frente a poderes destructivos, depredadores y mortales se plantea desde el evangelio cambios de mentalidad que provoquen nuevas jerarquías de valores, renovadas formas de relación solidaria entre los humanos, la sociedad y el ecosistema.

Ante estructuras injustas de poder que mantiene situaciones de hambre, paro, miseria, discriminación y explotación que generan violencia estructural; ambientes familiares vividos en clave de rupturas, abandonos, carencias afectivas y económicas, malos tratos; los propios medios de comunicación que explotan el tema como expresión de debate en aras de una mayor audiencia. Frente a este panorama aparece la Bienaventuranza que busca la paz exigente: La educación para la paz que se funda sobre la verdad, la justicia, el amor y la libertad.

La aparición de nuevos interrogantes en el ámbito científico-tecnológico y en sus profesionales ha dado lugar al surgimiento de una nueva área interdisciplinar, la Bioética. Es fundamental, en este contexto, la defensa de la dignidad de la persona y su relación con la naturaleza que propone la fe.

Por último, ante las situaciones dramáticas humanas actuales la interdependencia de sociedades ha de dar lugar a actuaciones solidarias: prevenir, denunciar, eliminar las injusticias políticas, económicas y religiosas que toleren y apoyen esas situaciones.

Comprobada esta sana evolución, la reflexión anterior constituye una VERDAD con mayúsculas que justifica un orgullo histórico. Pasado y presente. **Una credencial que posibilita que nuestros planteamientos vitales tengan cabida en la escuela.** En esa escuela purista en su referente de humanidad. Ayer institución benéfica y asistencial, hoy ONG. Ayer escuela monacal y catedralicia, hoy Universidad. Ayer primeras comunidades, hoy Carta de Derechos Humanos. Y, por supuesto, conseguidas las mayores cotas de humanismo, gracias a estas actuaciones, es de justicia un reconocimiento del derecho a seguir influyendo en quienes lo deseen para iniciarles en ese elenco de valores contrastados cuyos efectos son admirados por una mayoría absoluta.

Juan Manuel Pérez Bartolomé.



Edita: Delegación Diocesana de Enseñanza

C/ San Juan de Dios, 5
Teléfono: 983. 217. 927
47003 Valladolid

ECOS DEL VIII CONCURSO DE CARTELES Y LAS VIII JORNADAS EDUCATIVAS DIOCESANAS

Sólo unas palabras para agradecer a todos su participación y colaboración, y para pedir perdón por los fallos y sobre todo por no haber podido inscribir a los que llegaron a última hora.... ¡Con ser éste, el año que teníamos un aforo mayor en el Salón de actos, tuvimos que decir: NO, a quienes dejaron la inscripción para última hora!

Pienso que lo más importante es el esfuerzo que todos ponemos en colaborar, en estar al día para nuestros alumnos, en el compartir inquietudes, preocupaciones, y trabajos, y sobre todo en el CONVIVIR. No nos cansemos. La cosecha se prepara al sembrar, y estamos en tiempos de sementera, otras recogerán lo que nosotros dejemos.

VIII CONCURSO DE CARTELES			MAYO 2004
Centros Participantes		Carteles	
C.P.:	46	C.P. Rurales: 29 Ciudad: 17	3.365
Col. Concer:	8	Ciudad: 8	631
CENTROS	54	<---TOTAL-->	3.996 NIÑOS

VIII JORNADAS EDUCATIVAS DIOCESANAS				4-5 MAYO 2004	
Centros Participantes		PARROQUIAS			
C.P.	79	CIUDAD:	41	CIUDAD:	22
I.E.S.	18	RURALES:	56		
Col. Concert:	20	Ciudad:	20	RURALES:	2
COLEGIOS:	117	<---TOTAL-->		PARROQUIAS:	24
PERSONAS PARTICIPANTES:		250			

LOS PREMIADOS

(AUNQUE LA LISTA DEBERÍA CONTENER 3996 NOMBRES ADEMÁS DE LOS PROFESORES QUE ESTÁN "DETRÁS")

PRIMER CICLO DE PRIMARIA:

Bárbara Llorente Pastor
2º B - E.P. Colegio Ignacio Martín
Baró. Profesora: Margarita Gómez

TERCER CICLO DE PRIMARIA:

Viktor Yordanov Zlatcov
5º - E.P. Colegio Gabriel y Galán.-
Profesor: Juan Carlos Sánchez
Gómez

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA:

María Díaz Tabera
3º A - E.P. Colegio Apostolado.
Profesora: Mercedes Pérez

PRIMER CICLO DE LA E.S.O.:

Francisco Galván Román
2º E - E.S.O. I.E.S. José Zorrilla.-
Profesor: Jesús Visa

**ACCESIT: Ana Elena Sanz Peñas.- 2º Colegio Santa Teresa de Jesús.-
Profesora: Flora Espinel**